

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**Axon Innovation Growth Investment,
F.C.R.E., S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido
entre el 27 de junio de 2025 (fecha de
constitución) y el 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



EY

Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Constitución de la Sociedad y valoración y registro de la aportación de capital

Descripción Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo se ha constituido en este ejercicio.

Dada la relevancia de los importes involucrados en la aportación realizada y la diversidad de las consideraciones económicas, financieras, legales y fiscales, hemos considerado esta operación de constitución como el riesgo más significativo de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta En respuesta a dicho riesgo significativo, y entre otros procedimientos realizados, nuestro trabajo ha consistido en:

- ▶ Verificación de la documentación legal de la constitución del Fondo y de la relativa a los hechos económicos relevantes acaecidos durante el período.
- ▶ Revisión del correcto registro contable de la cifra de patrimonio neto a la fecha de transacción, de acuerdo con la normativa de aplicación vigente.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

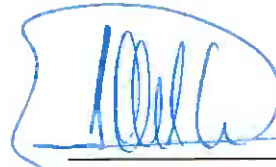


ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 20/26/11631
IMPORT COL LEGIAL 96.00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Albert Closa Sala
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 22539)

30 de junio de 2026

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

**Cuentas anuales e informe de gestión
correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de
junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de
diciembre de 2025**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2025
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025
- Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025

INFORME DE GESTIÓN

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Balance al
31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros con dos decimales)

<u>Activo</u>	Nota	31.12.25
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	93.634,58
Deudores	6	168.885,84
Total activos corrientes		262.520,42
 Total activos no corrientes		-
 Total activo		262.520,42
<u>Pasivo y Patrimonio neto</u>		
Acreeedores y cuentas a pagar	7	12.507,23
Total pasivo corriente		12.507,23
 Total pasivo no corriente		-
 Total pasivos		12.507,23
Fondos reembolsables		
Capital	8 (a)	322.500,00
Resultado del ejercicio	3	(72.486,81)
Total Fondos reembolsables		250.013,19
 Total patrimonio neto		250.013,19
Total patrimonio neto y pasivo		262.520,42
<u>Otras cuentas de orden</u>		
	9	
Patrimonio total comprometido	8 (a)	10.560.000,00
Patrimonio comprometido no exigido		(10.237.500,00)
Plusvalías latentes (netas efecto fiscal)		-
Pérdidas fiscales a compensar	10 (a)	72.486,81
Total cuentas de orden		394.986,81

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025
(fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros con dos decimales)

	Nota	2025
Otros resultados de explotación	11 (a)	
Comisiones satisfechas		(29.486,34)
Comisiones de gestión		(5.000,00)
Comisiones de depósito		(34.486,34)
Margen bruto		(34.486,34)
Otros gastos de explotación	11 (b)	(38.000,47)
Resultado de explotación		(72.486,81)
Resultado antes de impuestos		(72.486,81)
Impuesto sobre beneficios	10 (a)	-
Resultado del ejercicio		(72.486,81)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

	<u>2025</u>
Resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(72.486,81)</u>
Total de ingresos y gastos del ejercicio imputados directamente en el patrimonio neto	<u>-</u>
Total ingresos y gastos del ejercicio	<u><u>(72.486,81)</u></u>

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

	<u>Capital</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldo al 21 de noviembre de 2025	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Ingresos y gastos reconocidos	-	(72.486,81)	(72.486,81)
Otras operaciones con socios y propietarios			
Suscripciones (nota 8 (a))	<u>322.500,00</u>	<u>-</u>	<u>322.500,00</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u><u>322.500,00</u></u>	<u><u>(72.486,81)</u></u>	<u><u>250.013,19</u></u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E.,
S.A.

Estado de Flujos correspondiente al ejercicio comprendido entre el
27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de
2025

(Expresado en euros con dos decimales)

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>
A) <u>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</u>		<u>(178.865,42)</u>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		<u>(72.486,81)</u>
2. Ajustes del resultado		
3. Cambios en el capital corriente		
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(118.885,84)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		<u>12.507,23</u>
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
B) <u>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</u>		<u>-</u>
C) <u>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</u>		<u>272.500,00</u>
7. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
a) Emisión de capital (+)	8 (a)	<u>272.500,00</u>
D) <u>Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (A+B+C)</u>		<u>93.634,58</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	<u>93.634,58</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

Axon Innovation Growth Investment FCRE, S.A. (en adelante “la Sociedad”) fue constituida como Sociedad de Capital Riesgo el 27 de junio de 2025 y fue inscrita en el Registro Administrativo de fondos de capital-riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de noviembre de 2025. La creación de la Sociedad es por un período de diez años, a partir de su primer cierre, es decir, el 21 de noviembre de 2025. La Sociedad Gestora, previa aprobación de la Junta de Supervisión, podrá determinar la extensión de este plazo de duración en dos años adicionales, resultando en una duración máxima de hasta 12 años. Dicha prórroga deberá ser notificada por la Sociedad Gestora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Su objeto social consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas en cartera admisibles, mediante inversiones admisibles de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 345/2013, pudiendo asimismo realizar coinversiones con otros vehículos de inversión.

El Fondo está inscrito con el número 237 en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Sociedad tiene su domicilio social establecido en la calle Sagasta, 18, 3ª Planta, Madrid.

La Sociedad se rige por su Reglamento de gestión, su Folleto Informativo (el “**Folleto**”) y, en su defecto, por el Reglamento (UE) n.º 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los Fondos de Capital Riesgo Europeos, tal y como ha sido modificado por (i) el Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n. 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos, y el Reglamento (UE) n. 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos (ii) el Reglamento (UE) 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, por el que se facilita la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva y (iii) el Reglamento (UE) 2023/2869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se modifican determinados Reglamentos en lo que respecta al establecimiento y el funcionamiento del punto de acceso único europeo (el “**Reglamento 345/2013**”) y, exclusivamente en aquellos preceptos que resulten de aplicación, por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “**Ley 22/2014**”), y por las disposiciones vigentes que las desarrollan o que las sustituyan en el futuro.

Esta normativa regula, entre otros aspectos:

- Según el artículo 3 del Reglamento (UE) N° 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos, La Sociedad se propondrá invertir como mínimo el 70% del total agregado de las aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean inversiones admisibles, tal y como éstas se definen en el mencionado Reglamento, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Adicionalmente, la Sociedad no podrá utilizar más del 30% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido para la adquisición de activos distintos de las inversiones admisibles, calculados sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes relevantes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Dado que la Sociedad se encuentra en su período de inversión, al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no alcanzaba el mencionado coeficiente estando previsto que realice más inversiones durante el mencionado período de inversión.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

- Durante los tres primeros años desde la inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Durante un plazo de veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio de inversión, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
- Durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no está obligada a cumplir con este coeficiente al encontrarse en los tres primeros años a partir de su inscripción en el Registro de la CNMV.

- Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones.
- Que la entidad o, en su caso, su Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la Sociedad Gestora encomiende esta función.
- Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- El porcentaje previsto podrá ser incumplido durante los primeros tres años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- En el supuesto de devolución de aportaciones, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución.

La gestión, representación y administración de la Sociedad está encomendada a Axon Partners Group Investment, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A. (la Sociedad Gestora). Las cuentas de valores se encuentran depositadas en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (nota 11 (a)).

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre y la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sucesivas modificaciones, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de los resultados. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de La Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2025 serán aprobadas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con dos decimales, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de La Sociedad. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de estas cuentas anuales.

i) *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa de los activos financieros implica un elevado juicio por la Dirección de la Sociedad Gestora y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los deudores y evolución del valor razonable de los activos financieros. Asimismo, implica el uso de métodos y técnicas de valoración siempre que resulten más representativos a la hora de determinar el posible deterioro de un activo financiero.

ii) *Cambios de estimación*

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(d) Comparación de la información

Tal y como se detalla en la Nota 1 de esta memoria, la Sociedad fue constituida el 27 de junio de 2025, por lo que su ejercicio social corresponde al periodo comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025. Dado que este es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad, los Administradores no han incluido saldos comparativos en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, formulada por la Sociedad Gestora y pendiente de aprobación por la Junta General de la Sociedad Gestora, es la siguiente:

	Euros
<u>Bases de reparto</u>	
Resultado del ejercicio	(72.486,81)
<u>Aplicación</u>	
Resultados de ejercicios anteriores	(72.486,81)

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Instrumentos financieros

i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

La Sociedad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de valores, si son instrumentos de patrimonio, se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

No obstante, lo anterior, los contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

La Sociedad ha clasificado los instrumentos financieros que posee en las categorías de:

- Préstamos y partidas a cobrar
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- Activos financieros disponibles para la venta
- Débitos y partidas a pagar

ii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de préstamos concedidos a empresas asociadas o no asociadas, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

iii) Inversiones en empresas del grupo asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que La Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

El coste de adquisición de una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociadas incluye el valor neto contable que tiene la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Los importes reconocidos previamente en patrimonio neto se imputan a resultados en el momento de la baja de la inversión, o bien cuando se produzca una pérdida o reversión del deterioro de valor de la misma, según lo dispuesto en el apartado (ix) Deterioro de valor de activos financieros. Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, y sucesivas modificaciones, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son las inversiones realizadas por la Sociedad en sociedades participadas. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La Sociedad calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

v) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

vi) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

La Sociedad revisará y, si resulta preciso, modificará los gastos reconocidos por las comisiones de gestión variable, tales como las comisiones en función del rendimiento de la inversión gestionada, en base al devengo, cuando en un momento posterior al reconocimiento exista la posibilidad de retrocesión, si el rendimiento en ese período posterior se reduce. Los ajustes correspondientes se realizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que correspondan a ejercicios anteriores, que se imputarán en una cuenta de reservas.

No obstante lo anterior, en el caso particular de comisiones de gestión cuya base de cálculo no sean cifras de patrimonio o capital desembolsado o efectivo sino comprometido, se atenderá, a efectos de su reconocimiento como gasto, al periodo de tiempo en el cual deben desembolsarse las cantidades comprometidas, o bien se reconocerán a medida que se vayan desembolsando éstas, caso de no haberse establecido un periodo de tiempo específico. Este criterio no será de aplicación a las comisiones que hagan referencia al diseño inicial de las estrategias de inversión, que se reconocerán en el primer ejercicio de una sola vez.

vii) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada uno de ellos.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

viii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad. La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en sus fondos propios sin que se haya producido la recuperación de su valor.

ix) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(x) Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

(a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de

La Sociedad. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada, para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

En el caso de que los modelos y técnicas de valoración anteriores no permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(b) Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de La Sociedad, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a) anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

xi) Deterioro de valor de inversiones en activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo o de su gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital-inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el párrafo anterior.

xii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

a. Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(c) Capital

En la cuenta "Capital" del patrimonio neto figuran los importes desembolsados por el Accionista Único, así como los importes exigidos, recogiendo en cuentas de orden los importes comprometidos y no exigidos.

Las aportaciones del Accionista Único exigidas y no desembolsadas se reconocerán en el epígrafe "Deudores" del activo del balance.

(d) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tenga la consideración de subvenciones oficiales se reconocen siguiendo los criterios expuestos en los apartados i) y ii).

b. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

c. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afectan al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

No se reconocen los activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas por no considerarse probable la existencia de bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(e) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de La Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de La Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(f) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(g) Cuentas de orden

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sucesivas modificaciones, las cuentas de orden recogen, entre otros, el patrimonio total comprometido, el patrimonio comprometido no exigido, los compromisos por compra de valores, los activos fallidos, las plusvalías latentes en las participaciones en capital y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, en su caso.

(h) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

(i) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- ☐ Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- ☐ Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- ☐ Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- ☐ Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de La Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

(5) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros
	31.12.25
Cuentas corrientes	93.634,58

Este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2025 recoge, fundamentalmente, los saldos en euros en cuentas corrientes con entidades financieras.

Durante el ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025, no se han registrado ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias por la remuneración de estas cuentas corrientes.

Al 31 de diciembre de 2025 todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

Estos saldos se encuentran denominados en euros y su vencimiento es inferior al año.

(6) Deudores

El detalle de este epígrafe es como sigue:

	Euros
	31.12.25
Deudores	168.885,84

El saldo al 31 de diciembre de 2025 incluye importes reclamados a los partícipes en concepto de compromisos de inversión que todavía están pendientes de cobro por parte de la Sociedad por importe de 50.000,00 euros. Adicionalmente, el epígrafe también incluye 118.885,84 euros correspondientes a saldos pendientes de cobro con de la Sociedad Gestora (véase nota 12 (a)).

Todos los activos se encuentran denominados en euros.

El vencimiento de los saldos al cierre del ejercicio actual es inferior al año.

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

(7) Acreedores y Cuentas a Pagar

Su detalle al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	<u>Euros</u>
	<u>31.12.25</u>
Acreedores por prestaciones de servicios	<u>12.507,23</u>
	<u>12.507,23</u>

Al 31 de diciembre de 2025 todos los saldos se encuentran denominados en euros. Los vencimientos de estos saldos son inferiores a un año.

Todos los pasivos se encuentran denominados en euros.

El vencimiento de los saldos al cierre del ejercicio actual es inferior al año.

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social está representado por 322.500 acciones ordinarias de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, suscritas, quedando pendiente de desembolso 50.000 acciones (véase nota 6).

Durante el ejercicio 2025 no han existido solicitudes de amortización por parte de ningún partícipe.

La composición del patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

	<u>Euros</u>		<u>%</u>
	<u>Compromiso</u>	<u>Desembolsado</u>	<u>Porcentaje</u>
Ability 5, S.C.R., S.A.	2.000.000,00	-	18,94%
EDT,S.L.U	1.500.000,00	37.500,00	14,20%
Catalonia Inver, S.L.	1.250.000,00	31.250,00	11,84%
Resto de partícipes	5.810.000,00	203.750,00	55,02%
	<u>10.560.000,00</u>	<u>272.500,00</u>	<u>100,00%</u>

(9) Cuentas de orden

El detalle de cuentas de orden es el siguiente:

	<u>31.12.25</u>
Otras cuentas de orden	
Patrimonio total comprometido (nota 8 (a))	10.560.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	(10.237.500,00)
Plusvalías latentes (netas efecto fiscal)	-
Pérdidas fiscales a compensar (nota 10 (a))	72.486,81
	<u>394.986,81</u>

(10) Situación Fiscal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("LIS"), la Sociedad es contribuyente del Impuesto sobre Sociedades y, como tal, está sujeta al tipo de gravamen general del 25%. Ahora bien, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la LIS, la Sociedad podrá aplicar determinadas exenciones sobre las rentas positivas generadas y dividendos percibidos en los términos que, con carácter general, se resumen a continuación:

a) Impuesto sobre Sociedades

- Rentas positivas: exención del 95% de las rentas que obtenga la Sociedad como consecuencia de la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o fondos propios de las sociedades en las que tiene participación, sujeto al cumplimiento de los requisitos del art. 21 LIS. En caso de que se no se cumplan los requisitos del art. 21 LIS, exención del 99% sujeto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 50 LIS.
- Dividendos: exención del 95% sobre los dividendos percibidos con independencia del porcentaje de participación y periodo de tenencia, pero sujeto al cumplimiento del resto de requisitos del art. 21 LIS

El cálculo de la provisión y gasto corriente por Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2025 es el siguiente:

	<u>Euros 2025</u>
Resultado contable del ejercicio, y base imponible fiscal	(72.486,81)
Exención Sociedades y FCR (Capítulo IV) LIS	-
Base contable del impuesto	-
Base Imponible Fiscal	<u>(72.486,81)</u>
Cuota íntegra al 25% y gasto por Impuesto sobre Sociedades	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
Impuesto sobre Sociedades a recuperar	<u>-</u>

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por tanto, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

A la espera de presentar el del ejercicio 2025, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de origen	Euros
2025 (estimada)	(72.486,81)
	(72.486,81)

b) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 apartado I C) del R.D. Legislativo 1/2003, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas las operaciones de constitución y aumento de capital efectuadas por Entidades de Capital Riesgo.

c) Impuesto sobre el Valor Añadido

La actividad de gestión de la Sociedad está exenta de IVA.

(11) Ingresos y Gastos

(a) Comisiones satisfechas

El detalle de las comisiones a pagar y el importe devengado durante el ejercicio 2025 es como sigue:

	Euros	
	31.12.25	
	Pendiente de pago	Total devengado
Comisión de gestión (nota 12 (a))	-	29.486,34
Comisión de depositaria	5.000,00	5.000,00
	5.000,00	34.486,34

Como se señala en la nota 1, las funciones de gestión, representación y administración de la Sociedad están encomendadas a Axon Partners Group Investment, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, S.A. Por este servicio, la Sociedad paga una comisión de gestión fija anual, que varía en función de la clase de participación de la Sociedad que suscriban los partícipes, calculada sobre el volumen suscrito de la Sociedad.

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

Clase	% Anual
Clase 1	0,00%
Clase 2A	2,50%
Clase 2B	2,50%

A partir del final del Periodo de Inversión, la Comisión de Gestión se reducirá en un 10% anual sobre la comisión inicial detallada en la tabla anterior correspondiente a cada una de las Clases de Participaciones, hasta reducirse en un máximo del 17% sobre la comisión inicial.

Además de la Comisión de Gestión, la Sociedad paga una comisión de éxito a la Sociedad Gestora, como contraprestación a sus servicios de gestión, que se pagará de conformidad con lo establecido en los Artículos 9.4 y 22 del Reglamento.

Asimismo, como se señala en la nota 1, la función de depositario de la Sociedad está encomendada a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. cuya comisión será del 0,04% anual y se calculará sobre el patrimonio de La Sociedad. Se cobrará por trimestres vencidos y se devengará en el momento de la firma del contrato de depositaría, siendo la comisión mínima anual de quince mil euros (15.000,00€).

(b) Otros gastos de explotación

Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	2025
Servicios exteriores	38.000,47
	38.000,47

“Servicios exteriores” incluye, al 31 de diciembre de 2025, 26.390,87 euros, por refacturación de gastos realizados por la Sociedad Gestora (véase nota 12 (a)).

(12) Partes Vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2025 son las empresas del grupo y asociadas, los Accionistas, así como la Sociedad Gestora. Las mismas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan de acuerdo con lo dispuesto en la nota 4 (f).

(a) Transacciones de la Sociedad y saldos con empresas del grupo

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y partes vinculadas son los siguientes:

	31.12.25
<u>Activo</u>	
Deudores (nota 6)	118.885,84
	118.885,84

Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros y tienen un vencimiento inferior al año al 31 de diciembre de 2025.

Las principales transacciones con empresas del Grupo y partes vinculadas han sido las siguientes:

	<u>31.12.25</u>
<u>Gastos</u>	
Otros gastos de explotación (nota 11 (b))	26.390,87
Comisión de gestión (nota 11 (a))	29.486,34
	<u>55.877,21</u>

(b) Seguro de responsabilidad civil

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad Gestora no ha repercutido ningún coste a la Sociedad en concepto de la parte proporcional de la prima de una póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos contratada para la Sociedad Gestora.

(c) Saldos y Transacciones con el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad Gestora

Durante los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad Gestora, no han percibido cantidad alguna por razón de su cargo, salvo los derivados por su contrato laboral o mercantil como gestores de la Sociedad, que se desglosan en las cuentas anuales de la Sociedad Gestora.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían anticipos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones, ni seguros de vida, ni compromisos por avales o garantía, respecto a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

(13) Política y Gestión de Riesgos

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad Gestora se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de La Sociedad.

i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad Gestora es maximizar la rentabilidad de las inversiones de la Sociedad, manteniendo los riesgos controlados. A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, la Sociedad Gestora toma las siguientes medidas:

- diversificación de la composición de la cartera, tanto a nivel de importes como de segmentos del mercado objeto de inversión.
- análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas, incluyendo la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre

las sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.

- seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.
- seguimiento y elección del momento adecuado para la desinversión de cada sociedad no cotizada en cartera, manteniendo una política de rotación periódica de las inversiones.

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

ii) Riesgo de crédito

La Sociedad no ha tenido concentraciones significativas de riesgo de crédito durante el ejercicio 2025.

iii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, dentro de los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

iv) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene un impacto limitado en los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad, ya que dichos flujos vienen fundamentalmente determinados por el rendimiento obtenido en las inversiones en sociedades no cotizadas.

No obstante, las variaciones del tipo de interés de los mercados financieros pueden influir en el valor razonable de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas y en los precios de mercado de las mismas en el momento de la desinversión.

Riesgo de sostenibilidad

La Sociedad Gestora de la Sociedad cuenta con procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión de la Sociedad, integración que está basada en el análisis propio y de terceros. Para ello, la Sociedad Gestora utiliza metodología propia y toma como referencia la información disponible publicada por las entidades participadas. Igualmente, tiene en cuenta los datos facilitados por proveedores externos.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la Sociedad.

La Sociedad Gestora cuenta con una “Política de sostenibilidad e inversión responsable” elaborada de conformidad con el Reglamento UE 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

(14) Honorarios de Auditoría

Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025.

El auditor de cuentas de la Sociedad es ERNST & YOUNG, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio 2025 han ascendido a 5.000,00 euros, con independencia del momento de su facturación.

(15) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

<u>(Días)</u>	<u>2025</u>
Periodo medio de pago a proveedores	1,05
Ratio de operaciones pagadas	0,51
Ratio de operaciones pendientes de pago	138,50
<u>(Euros)</u>	
Total pagos realizados	176.146,13
Total pagos pendientes	684,95
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	174.889,32
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	99,29%
<u>(Número de facturas)</u>	
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2
Porcentaje sobre el total de facturas	40,00%

(16) Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún acontecimiento que pudiera afectar de forma significativa a las cuentas anuales de la Sociedad.



Excellence in Business

Informe de Gestión 2025
Axon Innovation Growth Investment F.C.R.E.,S.A.

1. Axon Innovation Growth Investment FCRE, S.A.....	1
1.1 Descripción General	1
2. Resumen Ejecutivo	2
3. Situación del mercado	2
4. Otros	2



1. Axon Innovation Growth Investment F.C.R.E., S.A.

1.1 Descripción General

El objetivo de la Sociedad Axon Innovation Growth Investment F.C.R.E., S.A. invertir en compañías con base innovadora, con crecimientos significativos en ventas, que tengan vocación de crecer en el mercado nacional e internacionalizarse. La Sociedad tiene una vocación de inversión generalista con flexibilidad para realizar operaciones en diferentes sectores, pero siempre intentando posicionarse en los sectores innovadores, con alto crecimiento y en los segmentos de mayor valor añadido dentro de la cadena de valor. La principal característica que tienen que cumplir las compañías objetivo es tener un importante componente de innovación.

Fecha de registro:	21/11/2025
Capital comprometido:	10.560m€
Plazo:	10 años
Periodo de inversión:	5 años
Región:	Europa
Sector:	Todos los sectores. Empresas en fase de crecimiento con un componente de innovación, potencial de salida a bolsa y que basan su crecimiento en una cuota de mercado en aumento, así como en la expansión internacional
Honorarios por gestión:	0,0% - 2,5%
Comisión de Éxito (Carry Interest):	8% - 20%
Llamado de Capital:	Según requerido por el gestor profesional
Hurdle Rate:	8%, con mecanismo de catch-up

2. Resumen Ejecutivo

El periodo de inversión se inició en noviembre de 2025, con el inicio de las operaciones de la Sociedad, y hasta el 31 de diciembre de 2025 no se han realizado inversiones.

3. Situación del Mercado

La actividad de Private Equity (PE) en Europa cerró 2025 con fuerza, con un volumen estimado de 645.300 millones de euros, un aumento de ~14% frente a 2024, impulsado por un repunte de megadeals en la segunda mitad, según PitchBook. Aunque el segundo trimestre registró una ligera desaceleración, el tercero se aceleró con 19 operaciones superiores a 1.000 millones de euros. Las perspectivas para 2026 son positivas por el elevado dry powder y menores costes de financiación.

Además, 2025 fue el segundo mejor año en valor de desinversiones. Sin embargo, las vías tradicionales como las OPVs siguieron contenidas, lo que llevó a los gestores de PE a explorar secundarios y vehículos de continuación para devolver capital a los LPs. La previsión de menores costes de financiación y mejores valoraciones debería reducir la brecha entre oferta y demanda y aumentar la actividad de M&A en 2026, aunque la incertidumbre geopolítica sigue siendo un riesgo.

En el sur de Europa, ha habido un mayor número de operaciones y capital invertido en PE y VC, sólida captación de fondos y participación relevante en M&A, estableciendo una base más fuerte que en años anteriores. La fortaleza en M&A probablemente continúe en 2026 a medida que mejoren las condiciones de financiación y se mantengan altos niveles de dry powder.

4. Otros

- Recursos humanos: La Sociedad no tiene empleados.
- Expectativas para el ejercicio 2026: durante los próximos meses se espera avanzar en la construcción de la cartera, pudiendo materializarse las primeras inversiones a lo largo de 2026.
- Información sobre los aplazamientos de pago a los proveedores en operaciones comerciales: La información relativa a aplazamientos de pago a los proveedores en operaciones comerciales se recoge en la nota 15 de las cuentas anuales a las que acompaña este informe de gestión.
- Riesgos medioambientales, política de gestión de riesgos financieros y actividades en materia de investigación y desarrollo: La información relativa a riesgos medioambientales, política de gestión de riesgos financieros y actividades en materia de investigación y desarrollo se recoge en la nota 13 de las cuentas anuales a las que acompaña este informe de gestión.
- Hechos posteriores: La información relativa a hechos posteriores se recoge en la nota 16 de las cuentas anuales a las que acompaña este informe de gestión.
- Participaciones propias: La Sociedad no tiene participaciones propias

DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario Consejero del Consejo de Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A., D. Javier Martínez de Irujo Hohenlohe-Langenburg, para hacer constar:

Que en la sesión del Consejo de Administración, que se celebra en Madrid el día 26 de marzo de 2026, previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de formular las cuentas anuales y el informe de gestión adjuntos de Axon Innovation Growth Investment, F.C.R.E., S.A. correspondientes al ejercicio comprendido entre el 27 de junio de 2025 (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2025, contenidas en un documento que será entregado a la Compañía Auditora y que consta de un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo, una memoria, dos anexos y un informe de gestión.

Todos los Señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan, firma la presente diligencia en prueba de conformidad con lo que antecede de lo que doy fe.

Madrid, 26 marzo de 2026.



Don Francisco Velázquez de Cuéllar
Paracchi
Presidente del Consejo



Don Alfonso de León Castillejo



Don Javier Martínez de Irujo
Hohenlohe-Langerburg
Secretario Consejero